

ACTA Nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2018, se reúne a las 10:00 horas en la Sala González Suárez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los Servicios de **Dirección Facultativa** de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen”**, en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de licitación de 106.542,06 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Turismo.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefe Sección, Servicio Administrativo Control Interno, Fiscalización y Auditoría, Operaciones de Capital.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.
Asesor:	D. Javier Ramos Díaz, Técnico de Administración Especial.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 28 de mayo de 2018**, en el que se valoran los criterios de adjudicación de carácter subjetivo previstos en la cláusula 11.2 de las del Pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

Criterios Subjetivos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 35
C.3.- Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución.	15 Puntos
C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa.	20 Puntos

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

“En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de Dirección Facultativa de las obras del proyecto “Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y la calle Bischofshofen en el T.M. de Adeje.”, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas) que se describen en el pliego:

Criterios Subjetivos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 35
C.3.- Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución.	15 Puntos
C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa.	20 Puntos

Se establecen en el Pliego, en su apartado 11.2.3 y 11.2.4, los diferentes aspectos que se valoraran en cada punto.

C.3.- Conocimiento Técnico del Proyecto de Ejecución:

Se valorará la elaboración y presentación de un documento de **estudio y análisis del proyecto de obras** que justifique la viabilidad de la obra en los plazos y condiciones propuestos o, en su caso, identifique los impedimentos que puedan dificultar ambos objetivos y proponga fórmulas para su consecución.

Se valorará igualmente el análisis del programa de trabajo, de forma que se tome en consideración la exhaustividad y el grado de detalle del mismo, en orden a configurar por el licitador, un programa de trabajo que asegure la correcta ejecución de las obras en los tiempos programados.

La puntuación a otorgar por este criterio, se distribuirá en la forma siguiente:

- Se realiza un estudio detallado del proyecto de obras identificando aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución propuesto, considerando entre otros aspectos: indefiniciones de partidas en presupuesto, mediciones insuficientes, servicios afectados no considerados, indefiniciones de detalles o procesos constructivos, circulaciones rodadas y peatonales no consideradas, etc. (máx. 5 puntos).
- Se realizan propuestas precisas y bien definidas que resuelvan estos aspectos y garanticen la ejecución de la obra en el plazo propuesto; propuestas de alternativas de correcciones de presupuesto, correcciones de detalles y procesos constructivos, servicios afectados, etc. (máx. 5 puntos).
- Se realiza un análisis crítico del programa de trabajo incluido en el proyecto aprobado con el objeto de determinar las posibles incoherencias o deficiencias del mismo; como actividades necesarias no incluidas, insuficiencia de plazos en determinadas actividades, desviaciones económicas mensuales, etc. o bien su validez e idoneidad.

Igualmente consecuencia de este análisis crítico el licitador presentará su propio programa de trabajos (que podría coincidir con el del proyecto aprobado), con el mismo plazo de ejecución que el reflejado en el proyecto, justificando las variaciones que se realicen como consecuencia de los aspectos detectados en el análisis anterior (máx. 5 puntos).

Forma de presentación de la información relativa a este criterio de adjudicación:

Se podrán incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

El documento deberá incluir un índice de contenidos.

Los formatos, características y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente cinco (5) hojas, como máximo, podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento: 20 caras.

Cuando se hace referencia al número de caras, no tendrán la consideración de caras las portadas ni los separadores, si tendrán la consideración de caras los índices obligatorios de los documentos.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa:

Se valorará la realización de un documento donde se describa el **proceso metodológico** con el que se abordará el desarrollo de los trabajos, definiendo las actividades a realizar, desarrollando los siguientes aspectos:

- Organización del equipo de dirección, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación a la obra (dedicación exclusiva o a tiempo

parcial, señalando en este último caso el porcentaje de dedicación a la obra) (máx. 5 puntos)

- *Organigrama explicativo de las actividades principales comprendidas en el servicio (Dirección de obra, Dirección de la ejecución, Dirección técnica de las instalaciones y Coordinación en materia de seguridad y salud) con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx. 5 puntos)*
- *Programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, su duración y camino crítico, en base a la planificación de la obra, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx. 5 puntos)*
- *Propuesta y definición de flujos de comunicación e información internas, externas y con el Cabildo Insular de Tenerife. (máx. 5 puntos)*

Forma de presentación de la información relativa a este criterio de adjudicación:

Se podrán incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

El documento deberá incluir un índice de contenidos.

Los formatos, características y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- *Tamaño de hoja: DIN-A4*

(Únicamente cinco (5) hojas, como máximo, podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- *Tipo de letra: Arial*
- *Tamaño de letra mínimo: 10 pto.*
- *Márgenes mínimos: 2 cm.*
- *Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.*

Extensión máxima del documento: 20 caras.

Cuando se hace referencia al número de caras, no tendrán la consideración de caras las portadas ni los separadores, si tendrán la consideración de caras los índices obligatorios de los documentos.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

Para la admisión de ofertas en la fase de evaluación global (artículo 150.4 TRLCSP) se establece un umbral mínimo de puntuación total obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas de (conocimiento técnico del Proyecto de ejecución y proceso metodológico de la Dirección Facultativa): 20 puntos.

La empresa que no alcance en la valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas un mínimo de 20 puntos, será excluida de la licitación, no abriéndose por la Mesa el sobre nº 3 presentado por dicha empresa.

Se presentan un total de tres (3) licitadores, que aportan la documentación necesaria para la descripción de los apartados anteriormente descritos:

- | | |
|---|----------|
| 1. UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P.-GIUR, S.L. | Oferta 1 |
| 2. CIVILPORT INGENIEROS, S.L. | Oferta 2 |
| 3. TRAZAS INGENIERIA, S.L. | Oferta 3 |

Se valora en un primer paso el cumplimiento de las características de formatos y extensión máxima de los documentos

presentados:

- Todas las ofertas cumplen con los requisitos de formato y extensión máxima

Se realiza posteriormente un examen global de las ofertas con el objetivo de tener una visión inicial, procediéndose posteriormente al análisis exhaustivo de cada uno de los aspectos descritos en el pliego para cada apartado.

En base a ello se presentan las siguientes valoraciones:

C.3.- Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución:

1.- Estudio detallado del proyecto de obras identificando aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución propuesto, considerando entre otros aspectos: indefiniciones de partidas en presupuesto, mediciones insuficientes, servicios afectados no considerados, indefiniciones de detalles o procesos constructivos, circulaciones rodadas y peatonales no consideradas, etc. (máx. 5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un completo análisis del proyecto incidiendo sobre aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución, incluyendo todos los aspectos que se solicitaban de forma muy adecuada y clara, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se realiza un completo análisis del proyecto incidiendo sobre aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución, aunque se echa en falta algunos aspectos que se entienden importantes para el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza un completo análisis del proyecto incidiendo sobre aquellos aspectos que pueden afectar el plazo de ejecución, incluyendo todos los aspectos que se solicitaban de forma muy adecuada y clara, por lo que se valora con 5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Estudio detallado del proyecto	5	4	5

2.- Propuestas precisas y bien definidas que resuelvan estos aspectos y garanticen la ejecución de la obra en el plazo propuesto; propuestas de alternativas de correcciones de presupuesto, correcciones de detalles y procesos constructivos, servicios afectados, etc. (máx. 5 puntos).

Oferta 1: Se realiza propuesta correcta del proceso constructivo de la obra indicando aquellos aspectos de diversa índole que pueden condicionar su ejecución en cada fase, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se realiza propuesta correcta del proceso constructivo de la obra indicando aquellos aspectos de diversa índole que pueden condicionar su ejecución en cada fase, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 3: Se realizan una serie de propuestas acertadas con el objetivo de garantizar la ejecución de la obra en el plazo propuesto, si bien se echa en falta propuestas respecto al proceso constructivo de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Propuestas precisas y bien definidas	5	5	4

3.- Análisis crítico del programa de trabajos, con el objeto de determinar las posibles incoherencias o deficiencias del mismo; como actividades necesarias no incluidas, insuficiencia de plazos en determinadas actividades, desviaciones económicas mensuales, etc. o bien su validez e idoneidad.

Igualmente consecuencia de este análisis crítico el licitador presentará su propio programa de trabajos (que podría coincidir con el del proyecto aprobado), con el mismo plazo de ejecución que el reflejado en el proyecto, justificando las variaciones que se realicen como consecuencia de los aspectos detectados en el análisis anterior (máx. 5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un análisis del programa de trabajos, realizando ajustes que se justifican e incluyendo las valoraciones mensuales ajustadas al proceso constructivo propuesto por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se propone un proceso constructivo diferente al de proyecto y en relación se aporta un nuevo programa de trabajos, sin embargo no se indican las valoraciones mensuales propuestas, por lo que se valora con 3,5 puntos.

Oferta 3: Se realiza un análisis crítico del programa de trabajos del proyecto, sin embargo no se propone una alternativa adecuada, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Análisis crítico del Programa de Trabajos	5	3,5	2

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **C.3.- Conocimiento técnico del Proyecto de Ejecución**, son las siguientes:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Estudio detallado del proyecto	5	4	5
Propuestas precisas y bien definidas	5	5	4
Análisis crítico del Programa de Trabajos	5	3,5	2
TOTAL	15	12,5	11

C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa:

1.- Organización del equipo de dirección, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación a la obra (dedicación exclusiva o a tiempo parcial, señalando en este último caso el porcentaje de dedicación a la obra) (máx. 5 puntos)

Oferta 1: Se describe el equipo de dirección estableciendo de forma correcta las tareas y funciones de cada miembro indicando sus perfiles profesionales, se indica su grado de dedicación, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se describe el equipo de dirección estableciendo de forma correcta las tareas y funciones de cada miembro indicando sus perfiles profesionales, se indica su grado de dedicación, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 3: Se describe el equipo de dirección estableciendo de forma correcta las tareas y funciones de cada miembro indicando sus perfiles profesionales, se indica su grado de dedicación, por lo que se valora con 5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Organización del equipo de trabajo	5	5	5

2.- Organigrama explicativo de las actividades principales comprendidas en el servicio (Dirección de obra, Dirección de la ejecución, Dirección técnica de las instalaciones y Coordinación en materia de seguridad y salud) con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx. 5 puntos)

Oferta 1: Se aporta un esquema organizativo de las principales actividades del servicio con asignación de responsabilidades y análisis de relaciones de forma adecuada, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se realiza una descripción de las principales actividades y un esquema organizativo del equipo aunque se echa en falta algunas de las relaciones necesarias, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza una descripción de las principales actividades aportando un esquema sencillo pero muy aclaratorio de las principales actividades con asignación de responsabilidades, aunque se echa en falta alguna relación, por lo que se valora con 4 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Actividades principales	5	4	4

3.- Programación de los trabajos y documentos a elaborar por la dirección, su duración y camino crítico, en base a la planificación de la obra, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx. 5 puntos)

Oferta 1: Realiza una adecuada programación de los trabajos, indicando de forma correcta sus diferentes fases y plazos, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Realiza una adecuada programación de los trabajos, indicando de forma correcta sus diferentes fases y plazos, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 3: Realiza una adecuada programación de los trabajos, indicando de forma correcta sus diferentes fases y plazos, por lo que se valora con 5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Programación de los trabajos y documentos	5	5	5

4.- Propuesta y definición de flujos de comunicación e información internas, externas y con el Cabildo Insular de Tenerife. (máx. 5 puntos)

Oferta 1: Definen de forma correcta los flujos de comunicación e información en general, detallando la propuesta realizada que se ajusta a las necesidades de la obra, sin embargo se echa en falta elementos importante de la comunicación externa sobre el estado de ejecución de la obra y previsiones, importante debido a la presencia de gran número de acceso a garajes en la zona, por lo que se valora con 4,5 puntos.

Oferta 2: Se realiza una propuesta de flujos de comunicación e información con todos los agentes implicados de forma correcta, se contemplan de forma más detallada los agentes implicados, aunque el esquema es algo confuso, por lo que se

valora con 4,5 puntos.

Oferta 3: Definen de forma correcta los flujos de comunicación e información en general, detallando la propuesta realizada que se ajusta a las necesidades de la obra, sin embargo se echa en falta elementos importante de la comunicación externa sobre el estado de ejecución de la obra y previsiones, importante debido a la presencia de gran número de acceso a garajes en la zona, por lo que se valora con 4,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Flujos de comunicación e información	4,5	4,5	4,5

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa**, son las siguientes:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Organización del equipo de trabajo	5	5	5
Actividades principales	5	4	4
Programación de los trabajos y documentos	5	5	5
Flujos de comunicación e información	4,5	4,5	4,5
TOTAL	19,5	18,5	18,5

Quedando las puntuaciones finales de la siguiente forma:

	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
<u>C.3.-Conocimiento Técnico del Proyecto de Ejecución.</u>	15	12,5	11
<u>C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa</u>	19,5	18,5	18,5
TOTAL	34,5	31	29,5

Sobre un total de 35 puntos,

- La Oferta 1 UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P.-GIUR, S.L. obtiene un total de **34,5 puntos**.
- La Oferta 2 CIVILPORT INGENIEROS, S.L. obtiene un total de **31 puntos**.
- La Oferta 3 TRAZAS INGENIERIA, S.L. obtiene un total de **29,5 puntos**.

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración y, a continuación, **se inicia el acto público de apertura del sobre nº 3**, según se anunció en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife. Dichos sobres contienen la documentación relativa los criterios

objetivos de valoración previstos en la cláusula 11.2 de las del pliego que rige la contratación y que son los siguientes:

Criterios Objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 65
C.1.- Oferta económica	45 Puntos
C.2.- Especial seguimiento de la obra	20 Puntos

El acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego. En primer lugar la Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las proposiciones contenidas en el sobre núm. 2, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación de carácter subjetivo. El resultado final de la valoración de los criterios subjetivos queda reflejado en la siguiente tabla:

	<i>Oferta 1</i>	<i>Oferta 2</i>	<i>Oferta 3</i>
<u>C.3.-Conocimiento Técnico del Proyecto de Ejecución.</u>	15	12,5	11
<u>C.4.- Proceso metodológico de la Dirección Facultativa</u>	19,5	18,5	18,5
TOTAL	34,5	31	29,5

Sobre un total de 35 puntos,

- La Oferta 1 **UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P.-GIUR, S.L.** obtiene un total de **34,5 puntos**.
- La Oferta 2 **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.** obtiene un total de **31 puntos**.

La Oferta 3 **TRAZAS INGENIERIA, S.L.** obtiene un total de **29,5 puntos**.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 3 de los licitadores, dando lectura a la documentación referida a los criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas y resultando lo siguiente:

Documentos SB nº3/EMPRESAS	Oferta económica ANEXO III Presupuesto licitación 106542,06 € igic excluido	Especial seguimiento de la obra (ANEXO IV) Nº visitas Director de Ejecución	Especial seguimiento de la obra (ANEXO IV) Nº visitas Director Técnico de las Instalaciones
UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P.-GIUR, S.L.	86.300,00 €	4	2
CIVILPORT INGENIEROS, S.L.	82.250,47 €	4	4
TRAZAS INGENIERIA, S.L.	92.500,00 €	2	2

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado,

informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o bien interponer el recurso administrativo que, en su caso, corresponda.

A continuación la mesa procede a realizar los cálculos necesarios para determinar si en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 11.2.1 de las del pliego pueden identificarse proposiciones que puedan considerarse anormales o desproporcionadas, obteniéndose la siguiente tabla:

OFERTA PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la baja	Porcentaje de baja sobre precio base de licitación	Primer Filtro	Oferta desproporcionada o temerarias (< 7 uds a la media de las ofertadas)	Oferta desproporcionada o temeraria (Baja superior a 17 uds)
Oferta 1 UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P.-GIUR, S.L.	86.300,00 €	20.242,06 €	18,9991%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Temeraria
Oferta 2 CIVILPORT INGENIEROS, S.L.	82.250,47 €	24.291,59 €	22,8000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Temeraria
Oferta 3 TRAZAS INGENIERIA, S.L.	92.500,00 €	14.042,06 €	13,1798%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria
Medias Calculadas	87.016,82 €	19.525,24 €	18,3263%	87.016,82 €		
Límite ofertas superiores a media +10%	95.718,51 €					
Porcentaje de baja a partir del cual se considera BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración.			24,0435%	80.925,65 €	17,0000%	88.429,91 €

En consecuencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego, se detecta que la oferta presentada por las empresas UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P.-GIUR, S.L. Y CIVILPORT INGENIEROS, S.L. incurrir en desproporción, a la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerirla para que en un plazo de TRES DÍAS NATURALES aporten la información conveniente para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma en los términos del art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

Con ello, siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.